



INSTITUTO DE CARDIOLOGIA DE CORRIENTES

“JUANA FRANCISCA CABRAL”

Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Corrientes

CONCESIONARIO FUNDACIÓN CARDIOLOGICA CORRENTINA

BOLIVAR 1334 – (03794) 4 410000 – FAX: (03794)410030 – 3400 CORRIENTES

E-mail: directorioicc@funcacorr.org.ar

Resolución N° 150/25

Corrientes, 04 de junio de 2025

VISTO:

El proyecto presentado por el Director de Gestión Administrativa Dr. Eduardo Farías para la actualización del “*Código de Ética del Instituto de Cardiología de Corrientes Juana Francisca Cabral*” y el Acta de Directorio N° 15/25, de fecha 04-06-25;

Y CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N°107/18, éste Directorio aprobó el Código de Ética Institucional;

Que el Código tiene como propósito la realización del bien común y se encuentra orientado principalmente a la educación ética y la prevención de conductas disfuncionales que pudieran alterar el óptimo funcionamiento de la Institución;

Que, debido al tiempo transcurrido, el crecimiento experimentado por la Institución y en virtud del paradigma actual de excelencia en el cuidado de la salud y los estándares internacionales bioéticos, el Dr. Eduardo Farías propone la actualización del mismo;

Que el Código de Ética es un instrumento que utiliza la Institución para expresar el conjunto de principios, valores y pautas éticas que el Instituto de Cardiología de Corrientes “Juana Francisca Cabral” ha hecho propios, así como la forma de ponerlos en práctica;

Que la citada propuesta se enfoca en la calidad humana de la actividad hospitalaria, considerando al ser humano en su totalidad y complejidad, articulando los factores estructurales que favorecen y alientan a las prácticas transparentes y seguras, e impulsa valores como la equidad, la responsabilidad y la eficiencia, permitiendo establecer las vías adecuadas para llegar a la solución de los conflictos o de los dilemas éticos que se pudieran presentar, favoreciendo, además, la cultura ética institucional;

Que constituye una guía a seguir para la toma de decisiones en todos los niveles de funcionamiento de la institución;

Que el caso se encuadra en las facultades que le confieren al Directorio la Ley N° 4087 y su modificatoria Ley N° 4.245 y la Ley 5.743;

Por ello;

**El Directorio
del Instituto de Cardiología de la Provincia de Corrientes
“Juana F. Cabral”**

RESUELVE:

Art. 1ro.: **APRUÉBASE**, el **CÓDIGO DE ÉTICA DEL INSTITUTO DE CARDIOLOGÍA “JUANA FRANCISCA CABRAL”**, que como **Anexo I** forma parte de la presente Resolución.-----

Art. 2do.: **DERÓGASE**, todo otro código y/o reglamento que se oponga a la presente.--

Art.3ro.: **COMUNÍQUESE**, Publíquese, dese al Registro Oficial. -----

Dr. EDUARDO F. FARIAS
DIRECTOR
Instituto de Cardiología de Ctes.

Dr. IGNACIO D. REYES
DIRECTOR
Instituto de Cardiología de Ctes.

Dr. JULIA VALLEJOS
DIRECTOR EJECUTIVO
Instituto de Cardiología de Ctes.



INSTITUTO DE CARDIOLOGIA DE CORRIENTES
“JUANA FRANCISCA CABRAL”

Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Corrientes

CONCESIONARIO FUNDACIÓN CARDIOLOGICA CORRENTINA

BOLIVAR 1334 – (0379) 4 410000 – FAX: (0379) 4 410030 – 3400 CORRIENTES

E-mail: directorioicc@funcacorr.org.ar

ANEXO I
RES. N° 150/25

Código de Ética del
Instituto de Cardiología
“Juana Francisca Cabral”

Prólogo:

El Instituto de Cardiología de la Provincia de Corrientes es un centro de salud de alta complejidad creado por Ley provincial 4087 en 1986. Se trata de un organismo descentralizado del estado provincial, concesionado en su administración por ley 4375 a una ONG, la Fundación Cardiológica Correntina (Fun.Ca.Corr.). Esta estructura administrativa y de gestión la independiza del Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Corrientes, en cuanto a los aspectos presupuestarios y de financiamiento, pero hace que funcionalmente deba coordinar sus tareas con él.

Como Institución pública de salud, desarrolla actividades relacionadas a su objeto asistencial, docente y de investigación, las cuales se encuentran enmarcadas dentro de las normas que, a nivel internacional, nacional y local, establecen las pautas éticas de conducta. Por ello, resulta necesario contar con un código de ética institucional que establezca los principios y pautas de conducta fundamentales destinados a orientar el comportamiento de los integrantes de la comunidad hospitalaria en todos los ámbitos vinculados a la Institución que aseguren la calidad humana de la actividad y consideren al ser humano en su totalidad y complejidad, no solo como una persona con una determinada enfermedad.

El paradigma actual de excelencia en cuidado de la salud no se limita a procedimientos, ni se enfoca, únicamente, en la relación médico-paciente, sino que abarca a la Institución su totalidad, por lo cual comprende a las diversas interacciones entre las personas que la componen, ya sea con pacientes, familiares de los mismos, gestores en la institución, o agentes externos a la misma.

El raudo avance de la tecnología a nivel global, el incremento del conocimiento científico, la progresiva democratización en la participación del paciente y su familia en



INSTITUTO DE CARDIOLOGIA DE CORRIENTES

“JUANA FRANCISCA CABRAL”

Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Corrientes

CONCESIONARIO FUNDACIÓN CARDIOLOGICA CORRENTINA

BOLIVAR 1334 – (0379) 4 410000 – FAX: (0379) 4 410030 – 3400 CORRIENTES

E-mail: directorioicc@funcacorr.org.ar

las decisiones clínicas, la injerencia de las aseguradoras y la competitividad económica, desafían la identidad institucional, complejizando el entramado interno de relaciones de modo que, para procurar la excelencia en el cuidado de la salud, es preciso asumir una perspectiva sistémica.

Cada persona que forma parte del recurso humano de la Institución está convocada a integrar su interés, talento, competencia cognoscitiva o destreza, a la de otros para construir la conciencia institucional. Las creencias y convicciones personales no podrían contradecir la visión, misión y principios generales de la Institución, pero en el mejor de los casos, pueden contribuir a especificarlas en una diversidad de estrategias coherentes.

Introducción:

¿Por qué es importante la ética?

El éxito de la Institución y de su misión depende de que mantengamos el respeto y la confianza de las Personas, a quiénes servimos, de nosotros mismos y de mantenerla con las partes interesadas a nivel local, nacional e internacional. Es fundamental que desempeñemos nuestras funciones con independencia, responsabilidad, honradez e integridad. La obligación de hacer lo correcto debe ser parte esencial del carácter de la Institución y debe estar presente en todo lo que hacemos. A la hora de tomar decisiones, debemos guiarnos siempre por una cultura que fomente la adopción de decisiones apropiadas y éticas.

Finalidad: ¿Por qué es importante este Código?

El Código de ética tiene por objeto promover, mejorar y mantener un entorno propicio y ético que fomente la confianza, la transparencia y el respeto en toda la Institución. Este Código se apoya en un marco de orientación para la puesta en práctica de estos principios y valores.

Si bien, la práctica asistencial, desde la antigüedad se ha tratado como un acto entre dos personas, el profesional de la salud por un lado y sujeto con un padecimiento que requiere atención por el otro, es en este marco que, en el siglo XX, se han desarrollado una serie de normas que la regulan y le dan un ámbito ético de acción. Específicamente la bioética, entendida como “el estudio sistemático de la conducta humana en el ámbito



de las ciencias de la vida y de la salud analizadas a la luz de los valores y principios morales” (7) ha generado principios que enmarcaron y agregaron valor a estas acciones.

Entre ellos podemos citar:

- 1- Principio de Beneficencia: Hacer todo por el bien del enfermo.
- 2- Principio de No maleficencia: No dañar (primun non nocere)
- 3- Principio de Autonomía: Respetar el Derecho a la autodeterminación individual
- 4- Principio de Justicia: Posibilidad de acceso a los cuidados que su condición requiere

Estos principios aplicados en la asistencia médica guían la práctica clínica, enfocándose en el respeto a la dignidad del paciente, la toma de decisiones informadas, la veracidad, la fidelidad entre otros, asegurando que la atención se realice de manera ética y con respeto a los derechos del paciente, sin embargo pueden en el contexto actual ser aplicados a instituciones, como marco ético de trabajo colectivo.

Esta situación se ha generado por los cambios ocurridos en los últimos años, donde la actividad asistencial, sobre todo la de alta complejidad, ya no puede ser brindada por un sujeto, sino que requiere interacciones de profesionales y trabajo en equipo. Esto devino en la proliferación de instituciones que brindan servicios de salud, y que se ven en la necesidad de establecer un marco ético a la actividad que desarrollan con un enfoque grupal.

Los códigos de ética de las instituciones surgen a partir de ello y sirven no solo para que las personas sanas o con enfermedades y sus familiares conozcan los valores y principios de la Institución, sino también para que el personal de la institución esté plenamente consciente de sus deberes y derechos que tácita o explícitamente aceptan al decidir trabajar en una institución de salud.

El desarrollo del presente código se enmarca en la Ley de la provincia de Corrientes número 5911 “Código de ética Pública de la Provincia de Corrientes” donde se detallan los deberes públicos generales y particulares, las prohibiciones, incompatibilidades y conflictos en el ejercicio de la función pública; profundizando, el



INSTITUTO DE CARDIOLOGIA DE CORRIENTES

“JUANA FRANCISCA CABRAL”

Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Corrientes

CONCESIONARIO FUNDACIÓN CARDIOLOGICA CORRENTINA

BOLIVAR 1334 – (0379) 4 410000 – FAX: (0379) 4 410030 – 3400 CORRIENTES

E-mail: directorioicc@funcacorr.org.ar

presente código, en los principios relacionados a la actividad asistencial y al cuidado y prevención de la salud.

Antecedentes:

Este código es complementario con el Reglamento de Disciplina para el personal del Instituto de Cardiología de Corrientes “Juana Francisca Cabral” aprobado por Resolución del Directorio 01/2003; y se dirige a todo el personal del Instituto de Cardiología de la Provincia de Corrientes, sea personal de planta permanente asistencial y de apoyo, contratados, temporales y personal en formación.

Objetivos:

El presente documento tiene como objetivo el establecer pautas éticas de conducta a seguir basado en valores y principios por quienes integran la Institución, encaminado al cumplimiento de sus responsabilidades y al ejercicio de atribuciones y funciones cumpliendo con la Visión y Misión Institucional que se detalla a continuación:

Visión:

La visión del Instituto de Cardiología de Corrientes “Juana Francisca Cabral” es la de ser una organización de referencia en la región y en el país. Siendo líder en las prácticas asistenciales que brinda (generando salud y bienestar con sentido humano), referencia local, nacional e internacional en proyectos de investigación biomédica y un centro reconocido de formación de recursos humanos a través de una actividad docente de alta calidad.

Misión:

El Instituto de Cardiología de Corrientes “Juana Francisca Cabral” es un centro de salud de alta complejidad integrado al sistema sanitario provincial y regional, comprometido con los problemas de salud de su área de influencia en los tópicos relacionados al motivo de creación, que realiza acciones concretas para brindar atención médica de calidad, actualizada y segura. Además, está comprometida con la formación de recursos humanos de varias áreas de la salud y actividades de apoyo brindando una educación actualizada, con fuerte peso de la formación práctica, con un cuerpo docente específico y actualizado. Las actividades que realiza en investigación siguen los



INSTITUTO DE CARDIOLOGIA DE CORRIENTES

“JUANA FRANCISCA CABRAL”

Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Corrientes

CONCESIONARIO FUNDACIÓN CARDIOLOGICA CORRENTINA

BOLIVAR 1334 – (0379) 4 410000 – FAX: (0379) 4 410030 – 3400 CORRIENTES

E-mail: directorioicc@funcacorr.org.ar

lineamientos internacionales de calidad de la conferencia internacional de armonización y la reglamentación del ANMAT (7-12)

Valores:

Los valores éticos son convicciones y guías de comportamientos que regulan la conducta de los agentes que formamos el Instituto de Cardiología de Corrientes “Juana Francisca Cabral”. Involucran los sentimientos que se ponen en juego ante la actividad diaria, ya sea asistencial, docente o de investigación y son promovidos desde la Dirección Institucional y la Fun.Ca. Corr.

Ellos son:

- **Honestidad:** constituye una cualidad humana de nuestro personal, que consiste en comportarse y expresarse con sinceridad y coherencia, respetando los valores de la justicia y la verdad.
- **Confianza:** La confianza es una variable de la relación paciente-proveedor de salud que tiene un rol estratégico en los procesos terapéuticos. De ahí que sea fundamental considerarla como parte de la atención en salud, en especial como una instancia de colaboración y compromiso del paciente con su salud y por otra parte la institución se hace digna de confianza a través de la historia de la misma y, prueba de ello, es la satisfacción de los pacientes que han recibido sus servicios.
- **Equidad:** Se refiere al trato igualitario y justo independiente de la condición del paciente o familiar, basado en el equilibrio y la justicia
- **Respeto:** Por respeto entendemos el miramiento y la especial atención hacia una persona. Consiste en mantener la distancia adecuada, no invadir su privacidad, pero tampoco permanecer en la indiferencia.. Es la actitud fundamental que implica considerar a la persona como tal en cualquiera de los ámbitos o espacios dónde se encuentre, es saludar, dar las gracias, pedir permiso, es escuchar antes de reaccionar. Es la actitud predispuesta, en el contexto de su salud, tanto física como mental, y a sus derechos y necesidades individuales. Esto se manifiesta en el trato digno, la escucha activa, la confidencialidad y el reconocimiento de la autonomía de la persona. El respeto en la salud es un pilar básico de la ética y es fundamental para la construcción de una relación de confianza entre la persona y el personal de salud.



INSTITUTO DE CARDIOLOGIA DE CORRIENTES

“JUANA FRANCISCA CABRAL”

Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Corrientes

CONCESIONARIO FUNDACIÓN CARDIOLOGICA CORRENTINA

BOLIVAR 1334 – (0379) 4 410000 – FAX: (0379) 4 410030 – 3400 CORRIENTES

E-mail: directorioicc@funcacorr.org.ar

- **Responsabilidad:** La responsabilidad es la obligación de responder. Es la capacidad de compromiso y cuidado de una persona, ya sea respecto a sí misma o a otra. Consiste en responder a las necesidades, a dar una solución efectiva y competente. Es responder por sus actos y consecuencias.
- **Competencia:** son un conjunto integrado de habilidades, conocimientos y actitudes que una persona utiliza para adaptarse a diferentes situaciones, tanto en su vida personal como profesional. Son la combinación de lo que una persona sabe, hace y es (en términos de valores y motivación) para lograr un desempeño óptimo. Asegurarla adecuada preparación y perfeccionamiento del personal para su desempeño..
- **Cooperación:** El trabajo en equipo, incluyendo también al paciente y familiares es la modalidad elegida por la institución como mejor camino para alcanzar el bien de todos.
- **Innovación:** Dado el constante avance en el área de la salud, la innovación y actualización es un valor prioritario en la institución
- **Compromiso:** Consiste en la dedicación y responsabilidad en la actividad de asistencia, docencia e investigación de todo el personal, implica la responsabilidad de cumplir con la visión y misión Institucional como así establecer relaciones basadas en la confianza y cooperación como ejes para la obtención de resultados positivos.
- **Cordialidad:** Es la actitud amable, pero formal y educada: una sonrisa cordial, un saludo, una bienvenida y dispuesto a: una buena recepción, a escuchar, a ofrecer ayuda sin esperar a que la soliciten o simplemente a ser paciente y cortés. Persona **cordial**, es la que comprende las diferentes culturas y aplica el respeto para tratar a cualquier persona.

Principios:

Los principios son reglas o normas que orientan la acción de los agentes del Instituto de Cardiología de Corrientes “Juana Francisca Cabral” con la finalidad de llevar a la práctica los valores mencionados en el punto anterior. Los principios y valores regulan a diario los procesos y procedimientos del sistema institucional en interacción con sus subsistemas para facilitar el cumplimiento de su misión.



INSTITUTO DE CARDIOLOGIA DE CORRIENTES

“JUANA FRANCISCA CABRAL”

Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Corrientes

CONCESIONARIO FUNDACIÓN CARDIOLOGICA CORRENTINA

BOLIVAR 1334 – (0379) 4 410000 – FAX: (0379) 4 410030 – 3400 CORRIENTES

E-mail: directorioicc@funcacorr.org.ar

Los Principios aquí descritos están basados en: los principios Bioéticos Principialistas: Autonomía, beneficencia, no maleficencia y justicia, los Principios Institucionales propiamente dichos y el Compromiso con cada parte:

Principios Institucionales:

Los principios institucionales hacen referencia a las acciones que ejecuta la institución en su interacción con personal institucional, persona, familiares y la Sociedad:

- Cumplir y velar por que se cumpla íntegramente el presente Código.
- Dar ejemplo mediante un comportamiento ético en el más alto nivel de gestión de la Organización.
- Ejercer el liderazgo a través del fomento de un ambiente de compromiso profesional, la ecuanimidad, transparencia y respeto.
- Reconocer la contribución del personal, a nivel individual, al logro de la misión y los objetivos de la Institución.
- Promover Respeto en el desempeño profesional
- Toda política institucional contemplará las necesidades de la Sociedad en la que se encuentra inmersa la Institución.
- La Comunicación, diálogo y transparencia, prevalecen como acciones a conseguir logros
- La Calidad aplicada y promovida es asegurada mediante procedimientos actualizados, capacitación permanente, Uso de guías y protocolos de atención de la institución así como el mantenimiento adecuado de instalaciones y equipamiento.
- Impartir cursos adecuados de formación sobre ética y el código de ética y exigir que todo el personal los realice, e informar a todo el personal nuevo durante el proceso de incorporación e inducción.



INSTITUTO DE CARDIOLOGIA DE CORRIENTES

“JUANA FRANCISCA CABRAL”

Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Corrientes

CONCESIONARIO FUNDACIÓN CARDIOLOGICA CORRENTINA

BOLIVAR 1334 – (0379) 4 410000 – FAX: (0379) 4 410030 – 3400 CORRIENTES

E-mail: directorioicc@funcacorr.org.ar

Compromisos con la Persona sujeto de atención

- **Atención sin discriminación:** garantizamos el trato igualitario sin hacer distinción respecto de características culturales, raciales, sexuales, religiosas, de género o diversidad u otras creencias.
- **Autonomía** Respeto por la participación activa en las decisiones: Estamos convencidos que la participación activa de pacientes en la toma de decisiones aumenta la probabilidad de éxito de los tratamientos.
- **Confidencialidad:** Aseguramos la confidencialidad y el manejo privado e la información brindada y el manejo reservado de datos personales
- **Respetamos la intimidad.** reconocemos la importancia de la vida privada de cada individuo por lo tanto evitaremos la revelación indebida de información.
- **Respetamos los valores morales** Las decisiones sobre el paciente tendrán especial cuidado en no afectar valores morales individuales y los consideraremos previamente.
- **Respetamos la decisión de recibir o rechazar asistencia religiosa**
- **Respetamos a la persona brindando la información verídica, comprensible y adecuada:** Asegurando la comprensión plena de la información a la persona y familiares
- **Educamos en el autocuidado:** A la persona y familiares respecto a su situación de salud, brindando la información necesaria que favorezca o estimule el autocuidado y maximice las posibilidades de mejora o curación.
- **Respetamos el derecho de morir con dignidad:** a través de la asistencia y alivio psíquico y físico de la persona y familiares
- **Respetamos las decisiones del paciente** (autonomía)
- **Respetamos a las personas vulnerables:** Las personas vulnerables, ya sea por su condición psíquica o física, así como poblaciones especiales (niños y ancianos) se le brindará un trato acorde a su condición.

Compromiso Social:

La Institución como centro asistencial integrado en un contexto social debe asegurar que las políticas de desarrollo estén dirigidas a satisfacer las



INSTITUTO DE CARDIOLOGIA DE CORRIENTES

“JUANA FRANCISCA CABRAL”

Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Corrientes

CONCESIONARIO FUNDACIÓN CARDIOLOGICA CORRENTINA

BOLIVAR 1334 – (0379) 4 410000 – FAX: (0379) 4 410030 – 3400 CORRIENTES

E-mail: directorioicc@funcacorr.org.ar

demandas de la comunidad en la que se halla inserta. Para esto seguirán los principios detallados abajo:

- **Mantenemos una calidad de la atención continua:** Implementando políticas de calidad que la aseguren
- **Aplicamos herramientas de Mejora continua:** A fin de mantener la calidad mencionada, la mejora continua será parte central de las acciones institucionales
- **Promovemos la Evaluación externa (Acreditación):** Como parte del proceso de mejora y certificación de la calidad institucional, adhiere al sistema de auditorías y evaluación de los procesos de acreditación de instituciones de salud, como elemento certificante de la modalidad de trabajo
- **Promovemos la Transparencia:** La institución implementará todas las acciones necesarias a fin de asegurar la transparencia e sus actos administrativos, asistenciales y educativos.
- **Promovemos la Investigación** como fuente de mejora y progreso: La institución está convencida que las mejoras en el campo de la salud provienen de la investigación, por ello la fomentará como parte fundamental de su accionar
- **Promovemos la Comunicación y Educación:** La institución asume la responsabilidad de comunicar apropiadamente los servicios que brinda a la comunidad y de implementar acciones educativas de tipo preventivas a la comunidad.

Compromiso con los Recursos Humanos:

Considerando, los valores institucionales, los recursos humanos son el capital más importante de la Institución, en relación a ello establece los siguientes principios:

- **Capacitación:** la capacitación como herramienta y medio de mejora continua
- **Respetamos:** la dignidad profesional de cada agente y a sus creencias, principios morales y libertad



INSTITUTO DE CARDIOLOGIA DE CORRIENTES

“JUANA FRANCISCA CABRAL”

Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Corrientes

CONCESIONARIO FUNDACIÓN CARDIOLOGICA CORRENTINA

BOLIVAR 1334 – (0379) 4 410000 – FAX: (0379) 4 410030 – 3400 CORRIENTES

E-mail: directorioicc@funcacorr.org.ar

- **Acciones para resolver conflictos internos:** En la Institución aseguramos de brindar los espacios y medios para resolver conflictos que surjan del diario accionar a fin de garantizar la armonía laboral.
- **Respetamos** la intimidad y confidencialidad de la información y protección de los datos del personal
- **Promovemos la mejora en el desarrollo del Personal:** como política a partir de las propuestas surgidas del personal
- **Trabajo Seguro:** Aseguramos bienestar y el trabajo seguro Brindando los elementos necesarios para el desempeño en el puesto asignado.
- **Comunicación:** Promovemos la mejora continua en la aplicación de los procesos comunicacionales. La comunicación organizacional es un proceso de creación, intercambio, procesamiento y almacenamiento de mensajes dentro de un sistema de objetivos determinados, utilizando diferentes canales verbales, escritos, formales y electrónicos, donde se establece la relación y compromiso por ambas partes.

Compromiso del Personal:

Todo el personal del Instituto de Cardiología de Corrientes “Juana F Cabral” asume desde el momento de comenzar a desempeñarse, el compromiso de cumplir los siguientes principios, con las personas, familiares, compañeros de trabajo, autoridades de la institución propiamente dicha, Informar adecuadamente a la persona sobre acciones de asistencia, docencia e investigación.

- Respetar los derechos y cumplir con las obligaciones y prohibiciones.
- Evitar dar información en lugares que no garanticen la confidencialidad
- Mantener informados adecuadamente a los pacientes dentro de los límites de su competencia.
- Respeto por las regulaciones establecidas en la Institución: Por éste código, por las resoluciones del Directorio, por los documentos de instrucción en vigencia, por memorándum, ordenanzas, entre otros.
- Garantizar la seguridad clínica de los procedimientos
- Promover la mejora continua en la gestión de la calidad
- Participar promoviendo la Capacitación continua y Capacitándose.



INSTITUTO DE CARDIOLOGIA DE CORRIENTES

“JUANA FRANCISCA CABRAL”

Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Corrientes

CONCESIONARIO FUNDACIÓN CARDIOLOGICA CORRENTINA

BOLIVAR 1334 – (0379) 4 410000 – FAX: (0379) 4 410030 – 3400 CORRIENTES

E-mail: directorioicc@funcacorr.org.ar

- Utilizar todos los medios de comunicación adecuados para comunicar y mantenerse informado.

Compromiso con la sociedad y el medio ambiente:

La Institución se compromete al desarrollo e implementación de políticas de cuidado del medio ambiente, incluyendo dentro de este el ambiente de trabajo intramuros, con la finalidad de generar un ambiente sano y seguro; promoviendo el uso racional y sustentable de recursos, respetando las regulaciones vigentes en cuanto a manejo de residuos bio-patogénicos, a fin de prevenir los efectos nocivos o peligrosos que pudieran generarse sobre el ambiente, estableciendo procedimientos adecuados para la minimización de riesgos ambientales y capacitando al personal para promover cambios en los valores y conductas que posibiliten el desarrollo sustentable.

Compromiso en actividades docentes:

La Institución se considera un centro de formación de recursos humanos altamente especializados para la provincia y la región.

Su foco de formación se dirige a educación de posgrado en todas las áreas asistenciales y de apoyo de la Institución. Esta formación, además de asegurar competencia profesional de alta calidad, está orientada a brindar un sentido humanístico a los contenidos brindados, haciendo hincapié en los valores humanos que orientan la atención de nuestra institución.

Todo el cuerpo profesional asume, como parte importante de su actividad, las acciones de docencia, comprometiéndose a brindar la mejor y más actualizada formación a quienes deciden capacitarse en la Institución.

Compromiso en investigación:

La Institución asume como principio que toda mejora de calidad en la atención de los pacientes proviene del campo de la investigación, tanto básica como clínica, por lo que este tipo de actividad dentro de la institución tendrá un rol destacado y será fomentada de manera activa.



INSTITUTO DE CARDIOLOGIA DE CORRIENTES

“JUANA FRANCISCA CABRAL”

Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Corrientes

CONCESIONARIO FUNDACIÓN CARDIOLOGICA CORRENTINA

BOLIVAR 1334 – (0379) 4 410000 – FAX: (0379) 4 410030 – 3400 CORRIENTES

E-mail: directorioicc@funcacorr.org.ar

Todo protocolo de investigación que se ejecute en la Institución será revisado por los Comités a cargo de su supervisión, a fin de asegurar la calidad del mismo y proteger, de manera efectiva, los derechos de los participantes de los diferentes estudios. Esta supervisión se llevará a cabo respetando las normas internacionales como la Declaración de Helsinki de la Asociación Médica Mundial relativa a los trabajos de investigación biomédica con sujetos humanos, las Guías éticas internacionales para la investigación biomédica que involucra a seres humanos del Consejo de Organizaciones Internacionales de Ciencias Médicas, la Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos y demás normas de buenas prácticas clínicas de carácter nacional e internacional. Con estrecho y especial cuidado en la seguridad clínica y el respeto a los derechos humanos.

Bibliografía:

1. Lugo, Elena, Bioética Clínica. Buenos Aires: Agape, 2010
2. Lyman Potter, Robert “Organizational Ethics” The Journal Of Clinical Ethics Vol 12, Num 5, Fall 1999
3. Spencer, Edward etals. Organization Ethics In Health Care New York: Oxford University Press, 2000
4. Nikas, Nikolas The Health Care Rights Of Conscience Act-Americans United For Life Model Bil: “The Law and Public Policy to Protect Health-Care Rights of Conscience” The National Catholic Bioethics Quarterly, Spring 2004, Vol.4, #, pages 49-52
5. Encyclopedia of bioethics. Garrad PS, editor. 3a ed. MacMillan;2003
6. Ley N° 5911. Honorable Senado Y La Honorable Cámara De Diputados De La Provincia De Corrientes, Código De Ética Pública De La Provincia De Corrientes
7. Disposición ANMAT 6677/2010
http://www.anmat.gov.ar/Comunicados/Dispo_6677-10.pdf
8. Resolución 1480/2011 del Ministerio de Salud de la Nación.
http://www.anmat.gov.ar/boletin_anmat/febrero_2011/Dispo_1480-11.pdf
9. Ley 25326, de Protección de Datos Personales
<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/60000-64999/64790/texact.htm>
10. Ley 26529, de Derechos del Paciente,
<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/160000-164999/160432/norma.htm>



INSTITUTO DE CARDIOLOGIA DE CORRIENTES

“JUANA FRANCISCA CABRAL”

Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Corrientes

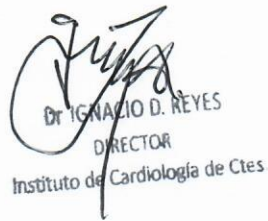
CONCESIONARIO FUNDACIÓN CARDIOLOGICA CORRENTINA

BOLIVAR 1334 – (0379) 4 410000 – FAX: (0379) 4 410030 – 3400 CORRIENTES

E-mail: directorioicc@funcacorr.org.ar

11. Guías Éticas Internacionales para la Investigación Médica en Seres Humanos (CIOMS).
<http://www1.paho.org/hq/dmdocuments/2011/Pautas%20CIOMS.pdf>
12. Guidelines for Good Clinical Practice (E6),
https://www.ich.org/fileadmin/Public_Web_Site/ICH_Products/Guidelines/Efficacy/E6/E6_R1_Guideline.pdf
13. Katia Martínez Heredia. Sandra Lorena Téllez Balcázar. La comunicación en las instituciones de carácter público: de lo institucional a lo participativo. Recibido: 15 noviembre de 2012 - Aprobado: 23 de enero de 2013. Anagramas. Volumen 11, N° 22 pp. 93-112 ISSN 1692-2522 Enero-Junio de 2013. 212 p. Medellín, Colombia.
14. Código de Ética de la OMS. 2023. https://cdn.who.int/media/docs/default-source/ethics/code-of-ethics_es.pdf?sfvrsn=d56578a6_8&download=true


Dr. EDUARDO F. PARIAS
DIRECTOR
Instituto de Cardiología de Ctes.


Dr. IGNACIO D. REYES
DIRECTOR
Instituto de Cardiología de Ctes.


Dr. JULIO M. VALDEJOS
DIRECTOR EJECUTIVO
Instituto de Cardiología de Ctes.